



CIRCULAR No. 0207

DE: **URIEL GONZALEZ GONZALEZ**
SECRETARIO DE EDUCACION DEL TOLIMA (E.)

PARA: **RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

ASUNTO: **Reiteración de los Lineamientos para la Ejecución de los recursos del SGP con destinación específica Primera Infancia "Fortalecimiento de los Ambientes de Preescolar".**

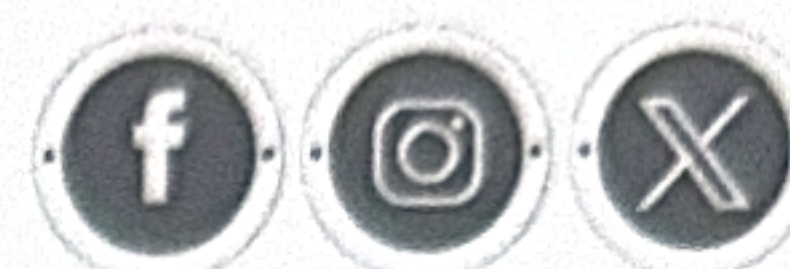
FECHA: **Julio 29 de 2025**

Conforme a lo orientado por la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 emanada del Ministerio de Educación Nacional y la Circular 097 del 11 de Abril de 2025, expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, se reitera a todas las Instituciones Educativas que los recursos de gratuidad con destinación específica para Primera Infancia "Fortalecimiento de Ambientes de Preescolar", solo se podrán invertir en las siguientes líneas:

1. **Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, específicamente en:**
 - Aulas de prejardín, jardín y transición.
 - Baterías sanitarias a escala.
 - Espacios de recreación de uso exclusivo para preescolar.
2. **Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, tales como:**
 - Mobiliario a escala para niñas y niños de prejardín, jardín y transición, de acuerdo con el Manual de Dotación del Ministerio de Educación Nacional.
 - Material pedagógico, conforme al Acuerdo Marco de Precios para el suministro de material pedagógico y las fichas técnicas socializadas en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
 - Colecciones de literatura infantil, según los listados disponibles en la página oficial de Colombia Compra Eficiente.



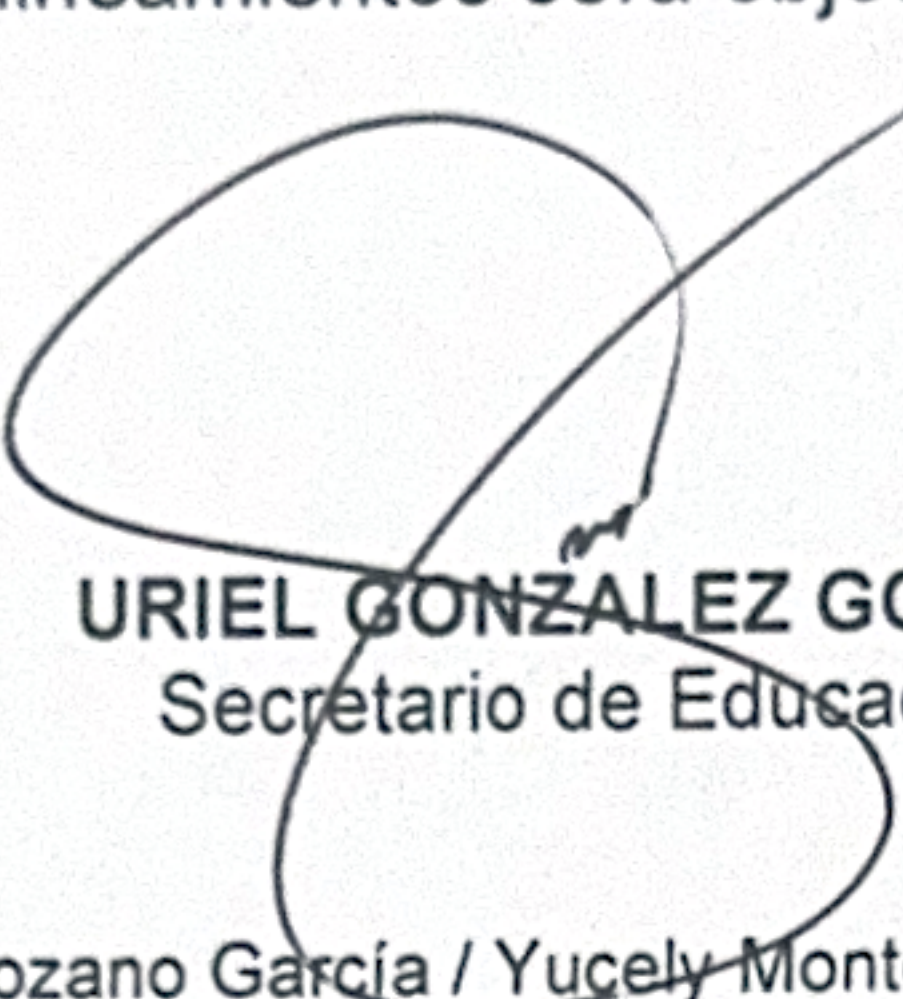
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672-7
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Estas orientaciones ya han sido previamente socializadas en reuniones virtuales y mediante asistencia técnica presencial en cada Institución Educativa. Sin embargo, a través de esta comunicación se reitera enfáticamente que estos recursos deben ser ejecutados de manera exclusiva en las líneas mencionadas, dirigidas al Fortalecimiento de los Ambientes de Preescolar.

El cumplimiento de estos lineamientos será objeto de seguimiento y verificación.


URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Secretario de Educación (E)

Proyectó:
Revisó:

 Olga Patricia Lozano García / Yucely Montoya Bayona
Paola Andrea Florez Corpus / Directora de Calidad Educativa 